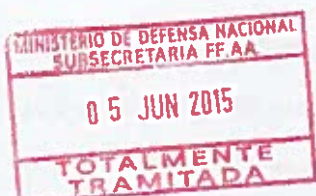




**AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO  
QUE SE INDICA**



**SANTIAGO, 04 MAY 2015**

**2487**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/**

**VISTO:**

1. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda
2. El Decreto Ley Nº 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley Nº 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
4. La Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
5. El Decreto Nº 248, del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto Nº 212, de 18 de marzo de 2014, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
7. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. La Resolución Exenta Nº 2788, de 04 de abril de 2012, que delega facultades a los Jefes de División y Departamento que se indican en las materias que se señalan.
9. La Resolución Exenta Nº 8653, de 27 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta Nº 2788, de 04 de abril de 2012, que delega facultades a los Jefes de División y de Departamento que se indican en las materias que se señalan;
10. La Resolución Ministerial Nº 4558, de 27 de diciembre de 2013, que nombra Jefe de Departamento en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;



415 2487

10. La Solicitud de Adquisición N° 423, del 13 de mayo de 2015.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101, de 13 de mayo de 2015.
12. El presupuesto del Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.
13. El Dictamen N° 13.061, de 26 de enero de 2013, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21, del mismo cuerpo normativo, faculta a la Subsecretaría para *"Adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones"*.
3. Que, es necesario llevar a cabo el "Seminario Jornada de Trabajo para Jefaturas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas", el señalado evento, se realizará en dependencias del Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, el que deberá contar con espacio para exposiciones con apoyo audiovisual, servicio de cafetería y de almuerzo para 32 personas, de conformidad a la Solicitud de Adquisición N° 423, ya referida.
5. Que, en virtud de lo dispuesto en artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, *"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:" "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones"*, a su vez el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 2 establece que la Fuerza Aérea de Chile, del cual depende el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, es una de las instituciones que pertenecen al Sector Público, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.
6. Que, existe presupuesto disponible para realizar esta contratación, correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo que sí lo autorice.

#### **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÁSE** la celebración de un convenio de prestación de servicios con el **Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, RUT 61.103.009-6**, para llevar a cabo el "Seminario Jornada de Trabajo para Jefaturas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas", el señalado evento, se realizará en dependencias del Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, el que deberá contar con espacio para exposiciones con apoyo audiovisual, servicio de cafetería y de almuerzo para 32 personas, conforme a lo preceptuado en el artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886 y el artículo 2 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, ya citados.

**2.- EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al proveedor indicado en el numeral anterior, por un monto total de **\$710.400 (setecientos diez mil cuatrocientos pesos)** exentos de IVA.

**3.- OBLÍGASE** al proveedor ya individualizado a cumplir con las prestaciones ofrecidas en el presupuesto indicado en el numeral 12, de los vistos del presente acto administrativo y a coordinar la fecha en que se prestará el servicio con el Gabinete del Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

El pago se realizará contra la prestación de la factura y/o documento de pago correspondiente, a nombre de **SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS RUT: 61.979.970-4, GIRO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DOMICILIO VILLAVICENCIO 364, COMUNA DE SANTIAGO** y recepción conforme del servicio por parte del Gabinete del Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

**4.- IMPÚTESE**, los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 9, Asignación 999 "OTROS" del Presupuesto Vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

**5.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

  
**ALEJANDRA ELGUETA PINO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**AEP/SPF/CGB/LBR**

**Distribución**

1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas.
2. Gabinete SS.FF.AA.
3. Archivo



